



ANGOL, 12 de abril de 2024.

AUTORIZACION N°0172

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- g) Sesión Ordinaria N°32 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2024;
- h) Ley N°21.634 de fecha 11 de diciembre que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- i) Ley N°21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- j) Decreto Exento N°001, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2024;
- k) Requerimiento realizado a través de Memorándum interno S/N de fecha 25 de marzo de 2024, por el Encargado del Área Informática de la Dirección de Educación Municipal de Angol, don Israel Pincheira Velásquez, dirigido al Director de Educación Municipal de Angol, don Jorge Espinoza Nualart;
- l) Anexo N°150 de fecha 02 de abril de 2024, que autoriza proceso de compra;
- m) Llamado a Cotización N°2745-17-COT24, generada por invitación a compra ágil;

CONSIDERANDO:

La necesidad de Adquirir "Silla ergonómica para Encargado de Área Informática de la Dirección de Educación Municipal de Angol", con cargo a Subvención General.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N°2745-39-AG24, a la empresa COMERCIALIZACION CLAUDIA SOLEDAD MARTINEZ VALENZUELA E.I.R.L. R.U.T. N°77.231.189-3, por la Adquisición "Silla ergonómica para Encargado de Área Informática de la Dirección de Educación Municipal de Angol".

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a Subvención General, por el monto total de \$82.519.-, IVA incluido.

OSCAR ESTRADA CARDENAS  
ENCARGADO DE ADQUISICIONES  
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL

BGI/AG/CEC/tho.

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MAURICIO GONZALEZ INOSTROZA  
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL